

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el tres de diciembre de dos mil diez, en las instalaciones de **EXPLORACIONES RADIOLÓGICAS ESPECIALES, S.A. (ERESA)** ubicadas en el **CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO de VALENCIA**, sito en la [REDACTED] de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por el Dr. D. [REDACTED], Jefe Sección de Radiología de ERESA, por D. [REDACTED] Jefe de la Unidad de Radiofísica de ERESA, y por D. [REDACTED] técnico del departamento de calidad de ERESA quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que con fecha 04 de julio 2006 por parte del Servicio Territorial de Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/1677.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

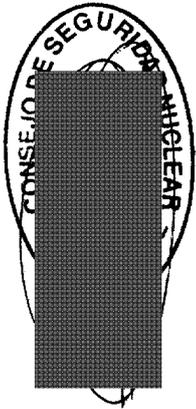
OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación consta de dos equipos de tomografía axial computerizada (TAC) ubicados en sendas salas con las siguientes características:

Sala 1:

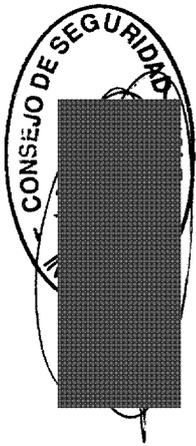
- Equipo de Tomografía Computerizada de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con condiciones máximas de funcionamiento de 125kVp y 800mA que alimentaba un tubo de la misma firma modelo [REDACTED]
- El equipo estaba ubicado en la planta [REDACTED] en el servicio de radiología. _____
- El puesto de control se encontraba en una sala contigua con acceso mediante puerta plomada y cristal plomado para la visualización del paciente. La sala disponía asimismo de paredes plomadas. _____



- Se disponían de dos cabinas para pacientes, con acceso desde un distribuidor interior. La puerta de acceso al distribuidor desde el pasillo general era convencional y se encontraba señalizada conforme norma UNE 73.302 como Zona Controlada. La puerta de acceso a la sala del equipo desde el distribuidor estaba emplomada y se encontraba señalizada conforme norma UNE 73.302 como Zona de Permanencia Limitada. _____
- Se disponían de pulsadores de parada de emergencia del equipo, en el interior de la sala y en el puesto de control. _____

Sala 2:

- Equipo de Tomografía Computerizada de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con condiciones máximas de funcionamiento de 140kVp y 665mA que alimentaba un tubo de la misma firma modelo [REDACTED]
- El equipo estaba ubicado en la planta [REDACTED] en el servicio de radioterapia. _____
- El puesto de control se encontraba en una sala contigua con acceso mediante puerta plomada y cristal plomado para la visualización del paciente. La sala disponía asimismo de paredes plomadas. _____
- Se disponían de dos cabinas para pacientes, con acceso desde un distribuidor interior. La puerta de acceso al distribuidor desde el pasillo general era convencional y se encontraba señalizada conforme norma UNE 73.302 como Zona Controlada. La puerta de acceso a la sala del equipo desde el distribuidor estaba emplomada y se encontraba señalizada conforme norma UNE 73.302 como Zona de Permanencia Limitada. _____
- Se disponían de pulsadores de parada de emergencia del equipo, en el interior de la sala y en el puesto de control. _____



- En la parte superior de las puertas de acceso a ambos equipos de disponía de señalización luminosa de funcionamiento del equipo. Disponían asimismo de cartel de aviso a embarazadas. _____
- Disponían de delantales plomados, protectores de tiroides y gonadales como medios de protección. _____
- Disponían de medios de extinción de incendios en las inmediaciones del equipo de radiodiagnóstico. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

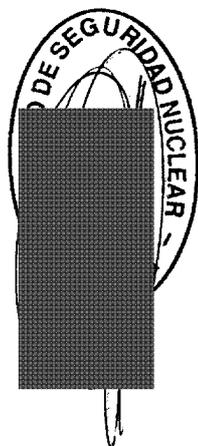
- Los máximos valores de tasa de dosis medidos por la inspección, fueron de:
 - [REDACTED] con unas condiciones normales de funcionamiento (140Kv y 80mA): 7 μ Sv/h en la posición de control, 8,2 μ Sv/h junto al cristal plomado de la zona de control y 89 μ Sv/h detrás de la puerta de acceso a la sala de control. _____
 - [REDACTED] con paciente en el interior: 5'5 μ Sv/h detrás de la puerta de acceso y fondo en la posición de control. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

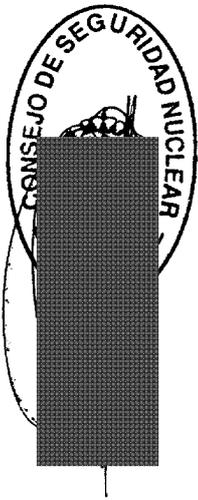
- Disponían de acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico y operar con equipos de radiodiagnóstico médico. _____
- El control dosimétrico de la instalación se realizaba mediante dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados mensualmente por [REDACTED] [REDACTED] cuya última lectura disponible correspondiente a octubre de 2010 no presentaba incidencias significativas en sus resultados. _____
- Se informó a la inspección que el personal de la instalación estaba clasificado como categoría B, realizándose controles médicos anuales de forma periódica a través de [REDACTED] _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

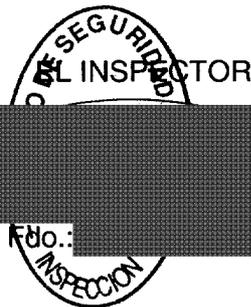
- Con fecha 04 de julio 2006 por parte del Servicio Territorial de Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/1677. _____
- Con fecha 01 de marzo 2007 por parte del Servicio Territorial de Energía se comunica la ampliación un equipo TAC de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____
- Con fecha 22 de marzo 2007 por parte del Servicio Territorial de Energía se comunica la baja de un equipo TAC de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____
- Estaban disponibles las memorias de la instalación y su notificación de inscripción, modificación y baja, concedidas por el Servicio Territorial de Energía. _____
- Estaba disponible el informe del último Control de Calidad y Verificación de los niveles de radiación, realizado por la UTPR  con fecha 12 de noviembre de 2010. El estado de los equipos reflejado en el informe del control de calidad, era aceptable. _____
- La instalación disponía de un Diario de Operaciones actualizado, donde se reflejaban las exploraciones mensuales y las verificaciones de la UTPR. _____
- Estaba definido e implantado el Programa de Protección Radiológica, según los artículos 18.b y 19 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____



- Estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación, firmado por la UTPR [REDACTED] con fecha 2 de octubre de 2009 según el artículo 18.f del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____
- Se disponía copia del Informe periódico correspondiente al año 2009, enviado al Consejo de Seguridad Nuclear según el artículo 18.g del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a nueve de diciembre de dos mil diez.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **EXPLORACIONES RADIOLÓGICAS ESPECIALES, S.A. (ERESA)**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

